

Inserta con toda extension las sesiones de Cortes, los documentos oficiales y las resenas de todos los acontecimientos importantes de España y del extranjero. — Examina y juzga con imparcialidad e independencia todos los sucesos políticos y cuestiones administrativas y de intereses materiales. — Publica un folletín instructivo ó recreativo, y artículos y revistas de ciencias, literatura y artes.

En Madrid: un mes, una peseta.
En provincias: tres meses, 5 pesetas; seis meses, 9; un año, 16.
Fuera de España: tres meses, 12 ptas.; un año, 40.
Venta: una mano de 25 ejemplares, 3 reales.
Anuncios y comunicados, precios convencionales.
Se admiten anuncios y suscripciones en esta Administración y en la Carrera de San Jerónimo, 11, pasaje del café de Madrid.

Las reformas en la enseñanza

LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS REAL DECRETO

Tomando en consideracion las razones que, de conformidad con el dictamen del Consejo de instruccion pública, me ha expuesto el ministro de Fomento, y de acuerdo con el Consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde la primera época de exámenes de 1881 podrán adquirir validez académica los estudios libres de todas clases y grados, según lo dispuesto en los reales decretos de 4 de Junio y 27 de Octubre de 1875, cuidando el ministro de Fomento de publicar oportunamente las necesarias instrucciones.

Art. 2.º En los establecimientos oficiales, los alumnos se someterán al orden metódico de los estudios y á la disciplina establecida, sin que por motivo alguno se autoricen dispensas. Las matriculas se ajustarán al orden de prelación de asignaturas que se establezca, y la distribución normal de éstas, formulada en el presente decreto, se entenderá sin perjuicio del derecho de los alumnos á elegir entre las que sean compatibles.

Sin embargo, los alumnos que se propongan estudiar una ó más asignaturas sin efectos académicos, podrán formalizar la matrícula en el orden que tengan por conveniente.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Art. 3.º En cada provincia habrá, por lo ménos, un instituto oficial para los estudios de segunda enseñanza.

Estos estudios serán generales y de aplicacion.

Art. 4.º Constituyen los estudios generales las materias siguientes:

Latín y castellano con ejercicios prácticos.—Retórica y poética.—Frances, inglés ó alemán.—Psicología, lógica y filosofía moral.—Geografía general y particular de España.—Historia de España.—Historia universal.—Aritmética y álgebra.—Geometría y trigonometría.—Física y química.—Historia natural con principios de fisiología é higiene.—Agricultura.

Son estudios de aplicacion:

Dibujo lineal, topográfico, de adorno y de figura.—Nociones de mecánica industrial y de química aplicada á las artes.—Topografía elemental teórico-práctica, con medicion de superficies, aforos y levantamiento de planos.—Aritmética mercantil y teneduría de libros, práctica de contabilidad, correspondencia y operaciones mercantiles.—Economía política y legislación mercantil é industrial.—Geografía y estadística comercial.—Frances, inglés, alemán é italiano.

Art. 5.º Las asignaturas de latín y castellano con ejercicios prácticos se dividirán en dos cursos de leccion diaria.

Las de psicología, lógica y filosofía moral, de aritmética y álgebra, de geometría y trigonometría, de física y química, de historia natural con principios de fisiología é higiene y la de agricultura constituirán cada una un curso de leccion diaria.

Las de lenguas vivas se estudiarán en dos cursos de leccion alterna.

La geografía general y particular de España, la historia de España y la historia universal se explicarán cada una en un curso de tres lecciones semanales.

Art. 6.º El primero y segundo año de latín precederán á la retórica y poética, á los dos cursos de lenguas vivas y á los dos de matemáticas.

La geografía precederá á la historia de España, y ésta á la universal.

La retórica precederá á la psicología, lógica y filosofía moral.

La aritmética y álgebra á la geometría y trigonometría.

Los dos cursos de matemáticas á la de física y química, historia natural y agricultura.

Art. 7.º Para ingresar en la segunda enseñanza se requiere la aprobacion en un exámen teórico-práctico de todas las materias que constituyen la primera enseñanza elemental completa ante el tribunal competente.

La parte teórica de este exámen será individual, y la práctica podrá ser colectiva

de dos ó más aspirantes, escribiendo éstos al dictado y con la debida vigilancia un período gramatical, y resolviendo por escrito sencillas operaciones relativas á las cuatro reglas fundamentales de la aritmética, que señalará el tribunal cada día al correspondiente grupo ó seccion de alumnos.

Los jueces, tan pronto como termine el exámen práctico, calificarán los ejercicios y suscribirán el acta correspondiente á cada alumno. El director del instituto autorizará estas actas con su visto bueno, y remitirá anualmente á la direccion general un cuadro demostrativo del resultado total de los exámenes, con las observaciones que juzgue oportunas.

Art. 8.º Los alumnos que se hubieren examinado de ingreso ante los tribunales no compuestos de catedráticos de instituto y trasladasen su matrícula á otro establecimiento público ó privado, se sujetarán en el mismo á nuevo exámen de primera enseñanza.

Art. 9.º La matrícula en los estudios de aplicacion se hará con arreglo á las prescripciones siguientes:

El estudio del dibujo lineal precederá al de las demas clases de dibujo y al de la mecánica industrial. El de los dos años de matemáticas elementales al de la topografía y química aplicada á las artes. El de elementos de geografía al de geografía y estadística comercial. El de aritmética y álgebra al de la aritmética mercantil, y el de esta última asignatura al de ejercicios prácticos de comercio.

El estudio de las lenguas vivas será compatible con el de cualquiera de las asignaturas que forman los estudios de aplicacion.

En los institutos donde no existan todas las enseñanzas de aplicacion necesarias para obtener el título correspondiente á un grupo determinado de estudios, no podrán verificarse ejercicios de reválida; pero las asignaturas cursadas y aprobadas en ellos serán de abono para los que tengan completas las enseñanzas á que se contraiga dicho título.

Art. 10. Los estudios de dibujo lineal, de adorno y de figura no estarán sujetos á determinado número de cursos.

Cada una de las asignaturas de mecánica, química, topografía y su dibujo, aritmética mercantil, economía política y legislación mercantil é industrial, se explicará en un curso de leccion diaria.

Los ejercicios prácticos de contabilidad constituirán un curso de tres lecciones semanales.

La geografía y estadística comercial se estudiará en un curso de dos lecciones semanales.

Los idiomas frances, inglés y alemán se estudiarán en dos cursos de tres lecciones semanales, y el italiano en uno de igual número de lecciones.

Art. 11. La distribución normal de los estudios generales de segunda enseñanza es la siguiente:

Primer grupo. Latín y castellano, primer curso; geografía.

Segundo grupo. Latín y castellano, segundo curso; historia de España.

Tercer grupo. Retórica y poética, aritmética y álgebra, historia universal; frances, primer curso.

Cuarto grupo. Psicología, lógica y filosofía moral; geometría y trigonometría; frances, segundo curso.

Quinto grupo. Física y química, historia natural con principios de fisiología é higiene, agricultura elemental.

FACULTADES.

Art. 12. Para matricularse en el primer año de facultad se requiere haber probado los estudios generales de segunda enseñanza; y para la admission á la prueba de curso, haber obtenido el título de bachiller.

Los que hubiesen probado los estudios del período de la licenciatura serán admitidos á la matrícula para los del doctorado; no obstante, para la admission á los ejercicios del grado de doctor será requisito indispensable haber obtenido el título de licenciado.

Los estudios del doctorado sólo se cursarán en la Universidad central.

FACULTADES DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Art. 13. Los estudios de la facultad de filosofía y letras se cursarán en las univer-

sidades de Madrid, Barcelona, Granada, Salamanca, Sevilla y Zaragoza.

Art. 14. Comprende esta facultad los estudios siguientes:

Período de la licenciatura.

Metafísica.—Historia universal.—Historia crítica de España.—Lengua griega.—Literatura general.—Literatura griega y latina.—Literatura española.—Hebreo ó árabe.

Período del doctorado.

Historia de la filosofía.—Estética.—Historia crítica de la literatura española.—Sanscrito.

Art. 15. La asignatura de historia universal se dividirá en dos cursos, y en otros dos la de metafísica.

Serán de leccion diaria los cursos de historia universal, historia crítica de España, lengua griega, literatura griega y latina, hebreo y árabe.

Serán de tres lecciones semanales los cursos de metafísica, de literatura general, de literatura española y de las asignaturas del período del doctorado.

Los dos cursos de historia universal estarán á cargo del actual catedrático y del de geografía histórica, los cuales turnarán en las explicaciones.

Un mismo profesor explicará los dos cursos de literatura general y literatura española, y otro los dos cursos de metafísica.

Art. 16. Los cursos de metafísica y de historia universal precederán al de historia crítica de España; el de literatura general al de la griega y latín, y éste al de la española.

Art. 17. La distribución normal de estos estudios es la siguiente:

Período de licenciatura.

Primer grupo. Metafísica, primer curso.—Historia universal, primer curso.—Lengua griega, primer curso.—Literatura general.

Segundo grupo. Metafísica, segundo curso.—Historia universal, segundo curso.—Lengua griega, segundo curso.—Literatura griega y latina.

Tercer grupo. Historia crítica de España.—Literatura española.—Hebreo ó árabe.

Período del doctorado.

Historia de la filosofía.—Estética.—Historia crítica de la literatura española.—Sanscrito.

FACULTAD DE DERECHO.

Art. 18. La facultad de derecho se divide en dos secciones: Seccion de derecho civil y canónico.—Seccion de derecho administrativo.

Los estudios de derecho civil y canónico se cursarán en todas las universidades del Reino.

Los de derecho administrativo en las de Madrid y Barcelona.

Art. 19. La seccion de derecho civil y canónico comprende:

Período de la licenciatura.

Prolegómenos del derecho, historia y elementos de derecho romano.—Historia y elementos de derecho civil español, común y foral.—Elementos de derecho mercantil y de derecho penal.—Elementos de derecho político y administrativo español.—Teoría de los procedimientos judiciales de España y práctica forense.—Instituciones de derecho canónico.—Disciplina general de la Iglesia y particular de la de España.—Elementos de economía política y de estadística.

Se requiere además para la admission á los ejercicios del grado el estudio de las siguientes asignaturas de la facultad de filosofía y letras: Literatura general.—Literatura griega y latina.—Literatura española.—Historia universal.

Período del doctorado.

Filosofía del derecho y derecho internacional público.—Historia general del derecho.—Historia eclesiástica, concilios y colecciones canónicas.

Para matricularse en las asignaturas del doctorado en derecho, seccion del civil y canónico, es indispensable haber probado en la facultad de filosofía y letras la asignatura de metafísica.

La seccion de derecho administrativo comprende:

Período de la licenciatura.

Nociones de derecho civil, mercantil y penal de España.—Elementos de economía política y de estadística.—Instituciones de

Hacienda pública de España.—Elementos de derecho político y administrativo español.—Derecho político comparado.

Período del doctorado.

Filosofía del derecho y derecho internacional público.—Historia y exámen crítico de los principales tratados de España con otras potencias.

Para la matrícula en el período del doctorado y para los grados académicos en la seccion de derecho administrativo se requieren los mismos estudios de la facultad de filosofía y letras que en la seccion del civil y canónico.

Art. 20. Los alumnos de las universidades de Oviedo, Santiago, Valencia y Valladolid podran estudiar privadamente la metafísica, matriculándose y presentándose á probar el curso en una de las universidades en que se halle establecida la facultad de filosofía y letras.

Art. 21. El estudio de la literatura general, de la griega y latina, de la española y de la historia universal, se hará en la facultad de filosofía y letras durante los tres primeros años de los estudios de la licenciatura en la seccion de derecho civil y canónico, y ántes de los ejercicios para el título de licenciado en la de derecho administrativo.

Pueden hacerse tambien estos estudios ántes de principiar los de derecho.

Art. 22. Los prolegómenos del derecho y la historia y elementos del romano se explicarán en dos cursos.

El primero comprenderá, con los prolegómenos del derecho, la historia y elementos del romano, hasta el tratado de testamentos, segun el orden de las instituciones de Justiniano.

El segundo curso, los elementos de derecho romano desde el tratado de testamentos en adelante, segun las mismas instituciones.

Art. 23. La asignatura de elementos de derecho civil español se dividirá igualmente en dos cursos.

Comprenderá el primero la historia de la legislación española é instituciones de derecho civil hasta el tratado de testamentos, y

El segundo curso el tratado de testamentos, obligaciones y contratos.

Art. 24. Serán de leccion diaria los cursos del período de la licenciatura, y de leccion alterna los del doctorado.

Art. 25. Los dos cursos de derecho romano y los dos de derecho civil español se estudiarán segun el orden numérico.

Los de derecho romano precederán á los de derecho civil español y al de instituciones de derecho canónico, y los de derecho civil español al de mercantil y penal.

La disciplina eclesiástica se cursará despues de las instituciones de derecho canónico, y la teoría de los procedimientos y práctica forense despues del derecho civil español.

Art. 26. Las asignaturas de economía política y derecho político y administrativo se estudiarán en el período de la licenciatura de la seccion de derecho civil y canónico en el orden que prefieran los alumnos.

En la seccion de derecho administrativo el estudio de la economía política precederá al de instituciones de Hacienda pública de España, y el del derecho político español al del comparado.

Art. 27. Los alumnos que hayan estudiado en la seccion de derecho civil y canónico los elementos de derecho civil español y los elementos del mercantil y del penal, estarán dispensados de cursar la de nociones de las mismas materias en la seccion de derecho administrativo.

Art. 28. Las nociones de derecho civil, mercantil y penal se estudiarán en la Escuela superior del notariado.

Art. 29. La distribución normal de los estudios en la facultad de derecho será la siguiente:

Período de la licenciatura.

Derecho civil y canónico.

Primer grupo. Prolegómenos del derecho, historia y elementos de derecho romano. Primer curso.—Historia universal. Primer curso.—Literatura general.

Segundo grupo. Elementos de derecho romano. Segundo curso.—Economía política y estadística.—Historia universal. Segundo curso.—Literatura griega y latina.

Tercer grupo. Derecho civil español.

Primer curso.—Derecho político y administrativo.—Derecho canónico.—Literatura española.

Cuarto grupo. Derecho civil español. Segundo curso.—Disciplina eclesiástica.

Quinto grupo. Derecho mercantil y penal.—Teoría de los procedimientos judiciales de España y práctica forense.

Derecho administrativo.

Primer grupo. Historia universal. Primer curso.—Literatura general.—Nociones de derecho civil mercantil y penal de España.

Segundo grupo. Historia universal. Segundo curso.—Literatura griega y latina.—Derecho político y administrativo español. Economía política y estadística.

Tercer grupo. Literatura española.—Instituciones de Hacienda pública de España.—Derecho político comparado.

Período del doctorado.

Derecho civil y canónico.

Filosofía del derecho y derecho internacional público.—Historia general del derecho.—Historia eclesiástica, concilios y colecciones canónicas.

Derecho administrativo.

Filosofía del derecho y derecho internacional público.—Historia y exámen crítico de los principales tratados de España con otras potencias.

Concluirá.

Espectáculos

Hoy martes se dará en el Jardín del Buen Retiro un concierto extraordinario á beneficio de las casas de socorro de esta capital y asilos de San Bernardino.

Hé aquí las piezas de que consta el programa:

Primera parte.—Overtura de «La Gazza Lupa», Rossini; «Polonesa de concierto», Chapí; «Le Bouquet», vals, primera audicion, Kaulich.

Segunda parte.—Overtura de «Tannhäuser», Wagner; Fantasia sobre motivos de «Roberto el Diabolo», con solos, por los señores Gosset, Calvist y Perlines, arreglada por el Sr. Arban, Meyerbeer.

Tercera parte.—Overtura de «Mignon», Thomas; «Danse Macabre», Saint-Saens; «Regente», gavota, Fliage; «Au Ravoir», polka, primera audicion, Rosell.

Tenemos entendido que D. Francisco Arderius, que ha tomado en arriendo por tres años el bonito teatro de la Alhambra, saldrá dentro de breves días para Paris, con objeto de traer á Madrid cuantas novedades encuentre allí aceptables y dignas de que se representen en la capital de España.

Segun hemos oido asegurar, parece que varios acreditados diestros se proponen tomar parte en una corrida de toros, con objeto de aliviar en algun tanto la sensible desgracia que ha experimentado la infeliz esposa del banderillero Nicolas Fuertes (el Pollo), muerto en la plaza de Madrid, en la corrida de novillos del domingo último.

Hoy, día de moda en el favorecido circo de Price, se dará una escogida y brillante funcion en la que se ejecutarán varios ejercicios nuevos. La hoja literaria se verá honrada con firmas de poetas muy reputados. Es de esperar que, como todos los martes, la concurrencia será numerosa y escogida.

Funciones para hoy

PRÍNCIPE ALFONSO.—A las nueve.—La estrella de un chino.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—Concierto por la sociedad Union Artístico-musical, bajo la direccion del señor Breton.

RECIBOS MATRITENSES.—A las ocho y media.—Artistas para la Habana.

Sensitiva.—Programa para vernos. CIRCO DE PRICE (calle de las Infantas).—A las nueve.—Gran funcion de ejercicios equestres y gimnásticos, acrobáticos y cómicos, bajo la direccion del señor Parish.

Cultos

SANTOS DEL DIA 18.—Santa Helena, emperatriz, y San Agapito.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Luis; por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde completas y procesion de reserva.

Visita de la Corte de María, Nuestra Señora de la O en San Luis.

El valor de los conservadores

La Integridad de la Patria ha debido comprender el desdichado efecto producido por su artículo de anteayer, cuando hoy viene diciendo que su intención no fué la de amenazar; pero al mismo tiempo que esto dice, vuelve á las andadas y manifiesta que si ha habido quienes se hayan reído de sus palabras, para esos escribió su artículo, por si acaso se resolvían á hacer algo más que reírse.

Al hablar de esta manera se refiere La Integridad al partido liberal-dinástico, como si sus individuos no fueran dueños de reír cuanto quieran y cuando les parezca conveniente, y de tomar como se les antoje las bravatas del Sr. Cánovas ó de sus periódicos.

Por lo demás, ¿qué otra cosa que risa merece esa política de fanfarroñadas y de amenazas lanzadas al aire? ¿O es que se quiere con ellas provocar al partido liberal-dinástico? ¿A qué? ¿A abandonar la patriótica actitud en que se halla colocado?

Pues si es esto, puede ahorrarse tiempo y trabajo La Integridad: tiene nuestro partido clara conciencia de su situación y de sus deberes, y no hacen ni harán en él mella ciertas provocaciones. Y siendo esto así, ¿qué otra cosa puede hacer mejor que reírse de todas ellas, vengan de donde vengan?

Pero hay en esta conducta del señor Cánovas y de sus órganos en la prensa otro aspecto que tener en cuenta y que nosotros debemos hacer notar. Siempre se observa que los que provocan y amenazan cuando no hay motivo, son los que muestran menos entereza de alma y menos valor en los momentos de verdadero peligro; siempre se ha observado, y la historia lo confirma, y muy especialmente la historia política de nuestra patria, que los que con sus insensatas provocaciones á la opinión y con sus excesos de todo género comprometieron la causa que aparentaban defender, fueron los primeros en abandonarla cuando sus locuras y sus insensateces desencadenaron contra ella la tormenta de la indignación pública.

¿Quién no recuerda el nombre de Gonzalez Brabo? ¿Y quién no piensa en el Sr. Cánovas del Castillo, que por una no interrumpida serie de torpezas parece que se ha propuesto como modelo á aquel hombre tan funesto para la Patria y para las instituciones?

¿Y, sin embargo, quién que los compare, quién que estudie los actos de la vida política de ambos personajes, no reconocerá en Gonzalez Brabo más decisión, más entereza de carácter, más corazón, en una palabra, que en Cánovas del Castillo!

Esas manifestaciones de valor temporáneas, esos alardes injustificados é inoportunos, esas provocaciones á un fantasma, podrán ser ensayos más ó menos cómicos, pero sólo acusan el valor de los débiles: que todo se deshace en palabras que se lleva el viento.

Los ladrones

ESTUDIOS DE MALAS COSTUMBRES

I

La inmoralidad va siendo un mal que aquí carece de importancia en fuerza de repetirse; hemos llegado á unos tiempos en que todo lo referente á fraudes, dilapidaciones y desfalcos se cuenta y comenta con una sencillez encantadora. Nadie se indigna por semejantes cosas; el ladrón está en camino de ser un caballero admitido en toda buena sociedad, sin escrúpulo de conciencia y sin el más leve miramiento.

De tal modo parece haberse infiltrado en la sociedad el mal, que las gentes empiezan á acostumbrarse á la epidemia, sin que les cause sensación alguna el contacto con los apesadados. Estamos en pleno período de inmoralidad á lo ancho, á lo largo y á lo profundo; estamos en el mejor camino que puede seguir un pueblo para llegar á su disolución completa.

Negocio era antes una palabra de significación honrada; hoy envuelve una serie de manejos nada limpios que tienen por único objeto el enriquecimiento de un individuo con perjuicio de los demás.

Negocio es hoy lo mismo que fraude. Hacer negocios significa, en la mayoría de los casos, robar, digámoslo con entera franqueza.

La irregularidad es un fruto con-

temporáneo que se reproduce con facilidad maravillosa.

La irregularidad es la palabra que se ha inventado por cierto hipócrita pudor para no herir los oídos de los defraudadores con la palabra robo, nota desafinada, como diría el personaje de la comedia Consuelo, que desgarró los delicados tímpanos de las gentes poco honradas.

No se puede presenciar semejante espectáculo sin que la indignación se apodere del ánimo; falta paciencia para leer la serie de desfalcos que anuncian los periódicos todos los días, sin que se pueda aprehender á los autores, aunque todo el mundo los vea por Madrid paseando en coche con el mayor sosiego y tranquilidad.

El número de criminales que no son despreciados por la sociedad como el último tomador es muy grande; y para llevar á feliz término los estudios que nos proponemos publicar, es preciso que caminemos despacio y con cierto método. Tócanos, pues, ocuparnos en primer término de un tipo bastante elevado: del contratista del Estado.

El contratista es generalmente un personaje que goza de buenisimas relaciones y suele ser tenido hasta por una persona muy seria y muy respetable. Su procedimiento para hacer fortuna es muy sencillo, aunque parece difícil á primera vista, y asombroso á los que no se hallan en el secreto.

El Estado saca á pública subasta la contrata de oblas, por ejemplo, marcando, ponemos por caso, la fábrica de donde ha de traerse dicho artículo.

Supongamos que en dicha fábrica la caja vale dos reales; el Estado, calculando los gastos de conducción, y que algo ha de ganar el contratista, promete pagar á dos y medio reales la caja, y empieza á admitir proposiciones.

Aquí entra nuestro hombre de negocios; acude á la subasta, y con asombro de todos los proponentes de buena fe, promete dar la caja de oblas de la fábrica expresada á real y medio.

¿Cómo se hace este milagro? ¿Es que se propone poner dinero en obsequio de su patria?

Nada de eso: le adjudican la contrata en vista de semejante proposición, y entónces comienza el fraude en grande escala.

Las oblas que adquiere no son las que marca el pliego de condiciones; son otras, malas, inservibles, que cuestan la tercera parte de lo que á él le da el Estado, con lo cual realiza un bonito negocio.

¿Y cómo se las admiten? es la pregunta que á cualquiera se le ocurre.

De un modo muy sencillo: haciendo partícipes en su negocio á los encargados de admitirle las oblas, añadiendo cómplices á su delito, extendiendo la inmoralidad suya á una porción de funcionarios, y tejiendo una red contra la que no pueden nada el Estado ni el contribuyente, cuyo dinero se dilapida de tan infame manera.

Los jueces, la guardia civil, no pueden hacer nada contra esta clase de malhechores, que á cambio de su reprobada manera de vivir adquieren, por las relaciones importantes que contraen, influencia bastante para conseguir altos puestos, honores, distinciones y toda clase de consideraciones sociales y políticas.

Su influencia les sirve despues para continuar en mayor escala sus lucrativas operaciones; ingresan en los partidos políticos, y deshonran todas las ideas, manchan todas las comunicaciones é imposibilitan más tarde la acción del hombre honrado.

Hechos y dichos

Suelto estupendo de La Integridad de la Patria:

«Tan desorientados como los fusionistas, andan algunos diarios respecto á lo que actualmente pasa en San Sebastian; pues mientras unos dicen que el general Martinez Campos se hospeda en el hotel de Londres, otros afirman que el general vive en el hotel de Alonso Martinez.»

Con efecto, la disidencia no puede ser más notable ni más profunda.

¿No saber en qué hotel habita el general Martinez Campos!

Tiene razon La Integridad: con semejantes diferencias, no puede el señor Cánovas retirarse del Poder ni dejar á la fusion el mando.

Es preciso, por lo visto, que en nuestro credo político quede acordado de un modo definitivo el domicilio de cada uno de nuestros correligionarios.

Ultimatum del Sr. Cánovas sobre la cuestión del principado de Asturias.

Dice La Correspondencia:

«Podemos asegurar al colega que el señor Cánovas del Castillo no ha dado consigna alguna á la prensa ministerial para tratar este asunto, al cual, repetimos, se ha dado una importancia que no tiene.»

El Gobierno llevará á cabo su pensamiento, que hará público cuando y donde lo crea oportuno, defendiendo sus actos despues en el Parlamento.»

Cuando y donde lo crea oportuno. Es decir, hablando claro, hará lo que le dé la gana, cuando le dé la gana y donde le dé la gana.

¿Para qué andar con rodeos?

En un periódico portugués leemos los siguientes versos:

«Este gobierno é guloso,
Nao faz senao engulir,
Tem estomago de prata,
Pode as pedras digerir.»

Estos versos sirven para toda la Península.

Al Ministerio Cánovas le cuadran perfectamente dichas líneas.

Se nos asegura que ha sido separado del cuerpo de carabineros un oficial que hacia servicio en Irurzun (Navarra), sin formación de causa y obediendo tan sólo á una falsa delación hecha en un anónimo que se dirigió al director general.

¿Desde cuándo sirve de prueba justificante de una falta ó de un delito un anónimo?

Dicen varios periódicos con la mayor frescura:

«El célebre Pancha-ampla parece ha abandonado su refugio en las montañas y se halla ahora por los alrededores de Tortosa, planeando probablemente alguna hazaña.»

Pancha-ampla realizará la hazaña que proyectó y se retirará otra vez á Francia, para ir colocando su dinero en sitio seguro.

Puede el robo continuar.

Un telegrama del gobernador de Oviedo confirma cuanto se sabe sobre los acuerdos de la diputación provincial de aquella ciudad en cuanto á la cuestión del principado de Asturias.

Un periódico de la noche cita la siguiente frase textual del despacho:

«Debiendo Asturias ofrecer á sus príncipes el presente de mil doblas, la diputación provincial pide autorización para consignar este crédito en su presupuesto adicional.»

Con esto no contaba seguramente el Sr. Cánovas; pero al Sr. Cánovas le importa muy poco la diputación de Asturias y todo lo que existe en la tierra.

Su voluntad es lo primero, y lo segundo, y todo.

Una noticia de La Correspondencia de España:

«El desfalco cometido en la administración económica de Oviedo asciende á la suma de 35.000 y pico de pesetas en calderilla.»

¿Y el autor del desfalco dónde está?

Tajada que lleva el conservador, tarde ó nunca vuelve al plato.

Hace tres días habia llegado como rumor á nuestro conocimiento un hecho que el corresponsal en Madrid del Diario de Avisos de Zaragoza refiere en estos términos:

«Continúan las llamadas irregulares administrativas. Esta vez le ha tocado al Sr. D. Fernando Rovira, empresario del teatro Real de esta corte, el cual ha sido llevado ante el juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, en donde se le sigue causa criminal por sospechas de sustracción de efectos á un funcionario público de nacion extranjera. Dicese que dicho tribunal ha dictado auto ordenando la prisión del procesado.»

El Liberal añade:

«Lo que el corresponsal omite es que el auto no se ejecutó mediante la fianza prestada por una persona que priva mucho en altas esferas.»

Creemos además que no es el juzgado de Palacio, sino el del Hospital, el que sustancia ese proceso.»

Excelente situación.

Todos los días tiene que intervenir el juzgado en esos asuntos.

Hoy se ha publicado la circular que la Junta directiva del partido progresista-democrático dirige á sus correligionarios.

Hé aquí las instrucciones que contiene:

«Los señores senadores y diputados de cada provincia, y los que lo hubieren sido, firmantes del manifiesto, tomarán la iniciativa, constituyéndose en Junta organizadora y asociándose las personas de cada distrito que consideren conveniente.»

Formada esta Junta, nombrará una comisión en cada partido judicial, que á su vez se constituirá inmediatamente y designará un delegado por cada pueblo ó barrio en las grandes poblaciones, el cual, y para los efectos de la ley sobre reuniones públicas, promoverá una reunión convocando á cuantos se hayan adherido ó quieran adherirse al manifiesto.

En cada reunion de éstas se procederá á la elección, por sufragio, del comité del pueblo ó barrio respectivos.

Constituidos los comités locales ó de barrio en cada partido judicial, enviarán un representante de su seno á la capital de partido, y congregados que fueren estos representantes, procederán á elegir el comité de partido.

Formados que sean éstos, designarán un representante que con los demás de los otros partidos judiciales constituirán el comité provincial.

Cada comité provincial elegirá un representante que á su debido tiempo será convocado á Madrid para la elección y constitución del Comité directivo del partido.

En las provincias ó pueblos en donde, y según el espíritu de las anteriores indicaciones, estuvieran constituidos ya los comités, podrán éstos continuar funcionando como hasta aquí.

Una vez completada esa organización, queda á la respetable espontaneidad de cada provincia, y aun de cada distrito, representados por sus comités respectivos, á su natural libertad y á su mayor competencia para la estimación de las circunstancias, con frecuencia tan diversas y tan varias en cada parte, adoptar aquellas determinaciones que en el orden legal han de ser consecuencia de esta organización.

Excusamos recomendar á nuestros correligionarios la mayor actividad en estos trabajos: publicado hoy el decreto para la elección de diputados provinciales, exige la brevedad del tiempo una rapidez en la acción, que esperamos no ha de costar esfuerzo alguno al patriotismo de nuestros amigos.»

Alduides

Estamos conformes con algunas de las apreciaciones de nuestro colega El Liberal sobre la cuestión de los ferrocarriles de los Alduides, Canfranc y Lérida, y dadas las premisas que sienta en su número del sábado, la consecuencia no puede ser más lógica.

Al gobernador de Navarra, dice el colega, y es lo cierto, se le sacrificó, cuando su presencia ante la reunion de los representantes de la provincia y diputación no fué ni más ni menos que para encauzar la discusión, sin que ni dicha autoridad ni la diputación tomaran parte en las discusiones.

Si se hicieron cargos á la provincia por haber tratado con un extranjero, creemos que, aparte de que ninguna ley lo prohibe, estaba autorizado M. Le-Beuf por la dirección de Obras públicas para que hiciese los estudios del ferrocarril de los Alduides á Empulona; pero molestaba la cuestión al Gobierno, sacrificó á la primera autoridad que se interesaba por el bienestar de la provincia, y no en balde El Eco de Navarra decía en su número del 6 que habia sido un latigazo para aquella comarca.

A los representantes en Cortes, senadores y demás personas importantes de Aragón que se reunieron, autorizados, en Zaragoza, se les excomulgó por el Gobierno porque tratan del ferrocarril de Canfranc, y hasta se les tilda por alguno de los miembros del Gabinete de amigos sospechosos; y aún no sabemos hasta dónde llegará el encono del pontífice máximo, cuando trate de presentarse el día 7 del próximo Setiembre la comision elegida.

En cambio, el gobernador de Lérida preside una reunion para la que no tuvieron necesidad de pedir el permiso por escrito, como se exigió á la diputación de Zaragoza, y habiendo nombrado hasta la comision que habia de gestionar cerca del Gobierno, ningun anatema se fulmina contra la autoridad ni contra los que se reunieron; por cuya razon se comprende la favorable acogida que al proyecto de Lérida dispensa el Sr. Cánovas.

Ante los acontecimientos que se preparan, ante las influencias que han de ponerse en juego, excitamos una vez más á los navarros para que no se duerman en estos críticos momentos, instantes preciosos que deben aprovechar, y sepan de una vez lo que hacen sus representantes en los Cuerpos colegisladores, y si merecen el honor y noble título de navarros.

Decimos esto porque un exdiputado por Navarra, D. Serafin Olave, está trabajando en favor del proyecto, y hemos recibido una carta suya sumamente patriótica, de la que tomamos los siguientes párrafos:

«Dos cosas conviene queden consignadas: 1.ª Que la empresa de los Sres. Le-Beuf y de Domingo no quiere el auxilio de la garantía del tanto por ciento que se le ofrece hasta despues de estar en explotación toda la línea de Torralba á Bayona.»

2.ª Que deposita en las arcas provinciales la suma de 500.000 pesetas como garantía, cuya cantidad quedará á beneficio de Navarra si faltase á sus compromisos.»

Precisamente está condensado en estas conclusiones lo que acepta Navarra, y dentro de su indiscutible derecho puede y debe hacerlo, pues aparte de otras poderosas razones, que desenvolvemos en otros artículos, las que se consignaron son una garantía de éxito seguro.

Dice más adelante en su carta el señor Olave:

«He dirigido excitaciones á todos los ayuntamientos de los pueblos por donde ha de pasar la vía férrea alduina, y tengo noticias, todavía extraoficiales, de que han de rivalizar en desprendimiento, conociendo la gran utilidad del proyecto y la necesidad de prestarle eficaz ayuda, moral y material.»

Así que me contesten oficialmente; he acordado con este ilustre ayuntamiento

(Calahorra) y señor diputado provincial del distrito de Calahorra celebrar en esta ciudad una asamblea de representantes de los pueblos de la provincia más directamente interesados, para proseguir, en mayor escala, las gestiones necesarias cerca de la diputación provincial de Logroño y demás centros adonde convenga.»

La excitación que en favor del pensamiento del ferrocarril de los Alduides ha hecho el señor Olave entre los ayuntamientos de aquella provincia, está dando un resultado beneficioso, y hé aquí la contestación dada por el ayuntamiento de Munilla:

«Hay un sello que dice: Alcaldía de Munilla.—Dada cuenta al ayuntamiento y contribuyentes de esta localidad de la solicitud que me ha dirigido con fecha 20 del actual, ha acordado diga á usted que si la diputación de Logroño ofreciese á la empresa del ferrocarril central toda la expropiación que la línea ha de ocupar en esta provincia, este pueblo se reserva hacer otros sacrificios en beneficio de la misma, y si no sucediese así, desde luego ofrece gratis toda la expropiación que la línea ocupe en esta localidad, y ayudará además como le sea posible.—Lo que tengo la satisfacción de comunicar á usted para su gobierno.—Dios guarde á usted muchos años.—Munilla Julio 29 de 1880.—Francisco Enciso de Ruiz.—Sr. D. Serafin Olave y Diez.—Calahorra.»

Ignoramos lo que podrá sucederles al ayuntamiento de Calahorra, al diputado provincial Sr. Mateo y al ayuntamiento de Munilla. Pues si se califica por álguen de Junta de rebeldes á la de Zaragoza, figúrense nuestros lectores la denominación que se dará á la que ha tenido lugar en Calahorra.

Oficial

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre la Audiencia de Madrid y el gobernador de la provincia de Segovia.

Guerra.—Circular autorizando á los reclutas del último reemplazo que deban servir en los ejércitos de Ultramar para que hasta el día 30 de Setiembre próximo puedan cambiar de situación, únicamente con soldados del ejército activo.

Hacienda.—Real orden resolviendo que la carga de justicia que figura en el presupuesto del Estado á favor del señor duque de Castro-Terreño se satisfaga en lo sucesivo con cargo á la seccion novena, capítulo XIII del presupuesto citado.

Gobernacion.—Real orden resolviendo el expediente promovido por D. Agustín de la Lastra contra varios acuerdos del ayuntamiento de Santander, relativos al pago de la expropiación de una huerta de la propiedad del referido Lastra.

Fomento.—Real orden disponiendo que se anuncie por concurso la cátedra de disciplina general de la Iglesia, vacante en la universidad de Santiago.

Estado.—Resumen de los reales decretos de 28 de Junio, 1 y 8 de Julio último concediendo varias condecoraciones á los individuos que en el mismo se expresan.

Interior

El día 15, y en una de las calles más céntricas de Barcelona, fué herido un caballero, atravesándole el proyectil la pierna izquierda, sin que se pudiera averiguar quién habia sido el autor del disparo.

Ampliando la noticia que dimos ayer sobre la crecida que experimentó el río Alfambra en Teruel, damos los siguientes datos á nuestros lectores:

El 17 se repitió la tormenta, aunque no con la intensidad de la del día anterior.

Los ríos Alfambra y Guadalquivir han salvado su cauce y ocasionado perjuicios de gran consideración en la vega que fertilizan. Barracas, cobertizos, cerca y gran número de plantaciones han sido arrastrados por las aguas, habiendo alcanzado los efectos de dichas tormentas á los pueblos de Orrios, Alfambra, Cralejos, Villalba, Tortajada, Villastar y Ville, además de la capital. Afortunadamente no han ocurrido desgracias personales.

A las seis y media de la mañana del día 14, en Palma, se ha encontrado el cadáver de un hombre cerca de Son Ferré, en el Prat. Se supone que fué atropellado por un carro.

Dice un colega de Lorca (Murcia): «Hemos oido asegurar que en la próxima semana se da principio en el barrio de Santa Quiteria á la construcción de una escuela y diez y seis casas, costeadas por la Junta popular de socorros de Madrid. Ahora sólo falta que el sindicato reedifique la fuente destruida por la inundación, para dejar terminadas todas las obras hace tiempo proyectadas en dicho barrio.»

Nuestro colega El Comercio, de Palma, ha sido denunciado por el administrador económico de aquella provincia, por la inserción de un artículo sobre comisos.

El domingo último ha sido robada la iglesia parroquial de Santa Cristina del Bano (Moya), llevándose los ladrones el copon con las sagradas formas, un cáliz y el cepillo de las Animas.

Los malhechores no han sido habidos.

A nuestro colega de Teruel La Provincia escriben de Cocalon que el cura de aquel pueblo se negó á prestar los auxilios espi-

rituales á un individuo por el solo hecho de hacer vida comun con una mujer, pariente en cuarto grado de consanguinidad, no pudiendo legalizar el matrimonio por carecer de recursos para costear la dispenza.

Era tan grave el estado del enfermo, que al poco tiempo dejó de existir, siendo enterrado su cadáver fuera del cementerio.

El tribunal de imprenta de Zaragoza se ha inhibido de la denuncia formulada contra nuestro estimado colega el Diario de Huesca, encomendando el conocimiento de aquélla al juzgado de primera instancia.

Exterior

Dublin 16.

Ayer se ha celebrado en esta capital un numeroso meeting protestando contra el acuerdo de la Cámara rechazando el bill de compensacion en favor de los colonos irlandeses. Se han proferido amenazas de venganza contra los propietarios. La Liga se compone hasta ahora de unos trescientos mil individuos.

Glasgow 16.

Ayer ha ocurrido un serio conflicto en esta capital entre los home-rulers irlandeses y los orangistas, habiendo sido impotente la fuerza pública para contenerlos. Varios agentes de policía han quedado gravemente heridos. Se han hecho muchas prisiones.

Paris 16.

En la Bolsa se ha cotizado: 3 por 100 frances, 85'35.—5 por 100 id., 119'10.—Exterior español, 19 1/4.—Interior, 18 1/2.—Deuda amortizable exterior, 00 0/0.—Obligaciones de Cuba, 461'25.—Consolidados ingleses, 97 15/16.

Bolsin: 3 por 100 interior español, 18 7/16.—Exterior, 19 5/16.—Amortizable interior, 00 0/0.—Idem exterior, 40 5/16.—Obligaciones de Cuba, 462'50.

Paris 17.

Hasta hoy, siete Consejos generales (diputaciones provinciales) han elegido mesas republicanas en sustitucion de otras tantas conservadoras.

Los discursos que se han pronunciado expresan la simpatía de la nacion para la república.

Lahore 16.

El campamento ingles de Kachaudau ha sido atacado por los afganos.

Estos han sido rechazados, perdiendo 80 hombres.

Paris 17.

En los círculos políticos de esta capital corre el rumor de que las Cámaras reanudarán sus tareas el 5 de Noviembre.

Londres 17.

El Daily-News de hoy dice que se han enviado de Constantinopla á las Indias

muchos impresos excitando á los musulmanes contra Inglaterra.

El gobierno ingles ha fijado su atencion en este hecho, tanto más grave cuanto que han sido enviados los impresos apesar de estar enterado de ello el gobierno turco.

Paris 17 (ocho mañana).

Hasta este momento los Consejos generales de 82 departamentos han dado el resultado siguiente:

Los republicanos ganan 14 mesas. Los ministros que presiden mesas han hecho constar el desarrollo de la prosperidad de Francia. Han dicho: «La paz está asegurada fuera y dentro de Francia».

Las últimas elecciones consagran la marcha política del gobierno actual, que está resuelto á exigir que todo el mundo respete las leyes.

Ecos de Madrid

Dice La Correspondencia:

«Anoche entre once y doce de la noche ocurrió en la Puerta del Sol un suceso lamentable. Segun se decía de público, un caballero que montó en uno de los coches del tranvia de Estaciones y Mercados, no se sabe por qué, se trabó de palabras con el conductor del mencionado carruaje, asediándole tan fuerte golpe en la cabeza con un baston que llevaba en la mano, que ocasionó la muerte instantánea del conductor. El agresor fué detenido por los agentes de la autoridad, y el cadáver trasladado al depósito del Hospital por disposicion del juzgado de guardia.»

No hay nada de esto: el hecho es de hace más tiempo, y lo dicen así los demas periódicos:

«Anoche fué puesto á disposicion del juzgado de guardia un sujeto que hace algunos dias dió un palo en la cabeza á un conductor del tranvia del Pacifico. El herido falleció ayer á consecuencia de dicho golpe, segun dictámen facultativo.»

Por el ministerio de la Gobernacion se ha recordado por tercera vez á varios gobernadores de provincia la remision de los resúmenes de presupuestos municipales, con arreglo á la real orden circular de 17 de Diciembre último, señalando como plazo para que se cumplimenten aquella disposicion hasta fines del presente mes.

Anoche se celebró una numerosa reunion de electores del distrito de la Inclusa en el local de las Escuelas Pias de San Fernando, con el objeto de tratar de la próxima eleccion de un diputado provincial por la seccion primera y designar la persona que los amigos del Gobierno han de apoyar, habiéndose acordado proclamar la candidatura de D. Pascual María Massa y Martínez, que cuenta allí con simpatías.

Ha fallecido en esta corte la señora madre de nuestro particular amigo D. Valentín de Domingo y Roca, concesionario de los estudios del ferrocarril de Soria, Calahorra y Pamplona para enlazar con los Alduides.

Acompañamos en su profundo dolor á nuestro amigo.

La causa que se sigue al presunto autor del homicidio perpetrado recientemente en la calle Mayor, será elevada á plenario probablemente en esta semana.

El Siglo Futuro entabla recurso de casacion contra la sentencia del tribunal de imprenta, que condena á nuestro colega á treinta dias de suspension.

Ayer fué elevada á plenario la causa que se sigue á Modesto Amat, presunto autor del asesinato de Angel García, practicante de la farmacia de la calle del Sur.

Por el ministerio de Fomento se ha concedido al ingeniero de caminos, canales y puertos D. José Peñarredonda pasar á prestar sus servicios al ayuntamiento de Santofia.

Despues de visitar ayer tarde el conde de Toreno al ministro de Fomento, pasó á ver al director de Obras públicas, con quien estuvo conferenciando largo rato.

Ha sido aprobado por el ministerio de Fomento el proyecto presentado á aquel centro para modificar la estacion provisional del ferrocarril de Barbastro.

Han sido aprobadas por el señor ministro de la Guerra las propuestas reglamentarias de ascenso que habia pendientes de infanteria y caballería del ejército de la isla de Cuba.

Ayer ha firmado el Rey un decreto ascendiendo á brigadier, con el cargo de subdirector de los tercios de la guardia civil de la isla de Cuba, al coronel Sr. Denis, que ocupaba el primer número en la escala del cuerpo. Dentro de breves dias saldrá para su destino.

En una habitacion de la calle de San Isidro, una niña de diez y siete meses tomó una cantidad de sulfato de cobre; pero afortunadamente los padres de la criatura se apercebieron á tiempo, y prestándole los auxilios necesarios, lograron librarla de una muerte cierta.

Mañana regresará á Madrid el Sr. D. Eusebio Blasco.

Hoy regresará á Madrid, de su excursion al extranjero, el concejal D. Cándido Lara.

Segunda edicion

Esta tarde á las cuatro y cuarenta ha salido para Portugaete el señor Romero Robledo, á quien han bajado á despedir á la estacion los señores ministros de Estado y Gracia y Justicia y gran número de amigos.

La conferencia que, segun se dice, tuvo lugar ayer tarde entre la serenísima señora princesa de Asturias y el ministro de Gracia y Justicia, fué para implorar el perdón del desgraciado que hoy ha debido ser ejecutado en Riaza (Segovia).

El Sr. Bugallá suspendió la ejecucion para alcanzar el perdón del reo. Así se nos ha dicho esta tarde.

En el ministerio de la Guerra se ha recibido un telegrama del general Blanco, en el que manifiesta que en el correo del 15 del actual se embarcaron para la Peninsula los cabecillas Calixto García, Libano Sanchez y Fonseca.

Los restos de las partidas son capturados ó se presentan á indulto. También indica dicho telegrama los soldados que se hallan en disposicion de ser indultados.

Esta tarde ha debido tener lugar en San Sebastian la conferencia de los jefes de la Comision directiva de nuestro partido, que se hallan actualmente en aquella capital.

A dicha conferencia ha asistido el señor Sagasta, que llegó esta mañana de San Juan de Luz, para cuyo punto sale esta noche.

El Fénix ha sido condenado á cuarenta dias de suspension. Lo sentimos.

El jueves próximo saldrá de San Sebastian para esta corte el general Martínez Campos.

Ha sido muy notada la ausencia del señor Cánovas y los demas ministros que no han bajado á despedir al señor ministro de la Gobernacion.

Hoy á las nueve de la mañana ha tenido lugar la vista pública de la denuncia de nuestro apreciable colega El Eco de Madrid, para cuyo diario ha pedido el fiscal de imprenta veinte dias de suspension, y el diputado Sr. Gonzalez Fiori, que era el defensor, la absolucion libre, que deseamos ver confirmada.

Telegramas de la tarde

Paris 17 (doce 30 tarde). Apertura de la Bolsa de hoy:

3 por 100 exterior español, 19'18. Idem interior, 18'38.

Bruselas 17.

Ayer empezaron las fiestas patrióticas. El discurso del rey habla de las relaciones amistosas de la Bélgica con todas las potencias extranjeras.

El Diario Oficial de la monarquía publica varios actos de clemencia.

San Petersburgo 17.

Se esperan importantes reformas en el personal de la administracion rusa.

Londres 17.

El gobierno de Inglaterra dirigirá una nota al de Turquía a propósito de las proclamas revolucionarias que de Constantinopla se han mandado á la India excitando á la rebelion contra la Gran Bretaña.

Viena 17.

Los despachos de origen ingles dicen que los afganos han perdido más de 100 hombres en el ataque contra el campamento ingles de Kachaudau.

Glasgow 17.

Se ha verificado nuevas prisiones á consecuencia de la colision que estalló aquí anteyer.

Dos de los agentes que resultaron heridos, han fallecido á causa de las graves heridas que recibieron.

Bolsa

DEL DIA 17 DE AGOSTO.

COTIZACION OFICIAL.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Último precio. Rows include Renta perpetua al 3 por 100, Id. exterior, Deuda amortizable con intereses 2%, Id. exterior, Bonos del Tesoro, etc.

Londres, á noventa dias fecha, 48-00. Paris, á ocho dias vista, 5-03.

IMPRENTA DE LA GACETA UNIVERSAL, Calle de la Reina, núm. 8, piso bajo.

158 EL HOTEL DE NIORRES —¿Es posible? —Sin embargo, tengo pruebas indudables de que Roger existe, de que ha prestado y presta grandes sumas á los dos marinos. —Pero ¿dónde está? ¿Quién es? —Hé ahí lo que no he podido averiguar de una manera precisa. Todas las noticias que he adquirido de él son vagas y contradictorias. —¡Diablo!—exclamó el conde.—Es preciso que sepamos á qué atemernos, porque este asunto es en extremo importante, querido Saint... —¡Silencio!—Interrumpió bruscamente el conde.—Ni un solo nombre propio, que los árboles á veces tienen oídos. —Por ahora todo marcha bien, y admiro tu inteligencia. Estas cartas son indudables medios de accion, pues como no tienen fecha, pueden aparecer escritas hace un mes, ó mucho menos. ¿Sabes lo que se ha de hacer con ellas? —El conde hizo un signo afirmativo. —En cuanto á la posicion del marqués y del vizconde, nada hay que decir. Sus deudas son enormes, su ruina es completa, y los acreedores se encargan de precipitarla. Si el rey refusa pagar por ellos, se encontrarán en la posicion del príncipe de Guemence; con la diferencia de que un Roban puede hacer bancarota por treinta millones y resistir al escándalo, mientras estos nobles de provincia se hundirán en sus ruinas. Es preciso á todo trance entrar en relaciones con ese Roger. —Se entrará, señor conde, se entrará; pero para ello debo regresar á Paris. —¿Pasará antes por la puerta de San Antonio?

159 EL HOTEL DE NIORRES —Sin duda, porque Jorge ha venido. Y el sirviente dió un paso atrás. El conde le detuvo, y poniéndole una mano sobre un hombro, mirándole atentamente, le dijo con tono investigador: —Esta noche pasada ha soñado que tratabas de engañarme. —¿De veras?—preguntó aquél sin pestañear ni experimentar la menor sorpresa. —Pero al despertar, continuó el conde,—he creído que el pasado debe responder del presente, y éste del porvenir. —¿Y qué más? —He olvidado mi sueño. —Ha heis hecho muy bien, señor conde,—añadió impasible el interlocutor. —¿Lo creéis así, señor Saint-Jean? —Nada mejor podéis hacer,—respondió aquel cuyo nombre, apesar de la recomendacion, acababa de pronunciar el conde. —¿En qué te fundas? —En que si os separáis de mí, vuestros dorados ensueños desaparecerán por completo. El conde alzó la cabeza bruscamente, como el que se siente herido en su amor propio. —Segun tus palabras, ¿te crees indispensable?—le preguntó. —¡Y tanto!—respondió Saint-Jean. —La frente del conde se frunció, sus ojos parecieron velarse, y sus labios perdieron por completo el color. Bien pronto una contraccion vino á cambiar aquel gesto visible de disgusto, y el rostro del conde recordó

154 EL HOTEL DE NIORRES Separando con presteza las ramas de aquel espeso matollar, y abriéndose paso con la mayor facilidad, salió el joven á uno de los paseos. Desde que la reina María Antonieta era libre propietaria de Trianon, y habia puesto en moda el género pintoresco, á la par que campeste, muy podían haberse conservado las plantaciones regulares y las severas líneas que los parques plantados en tiempos de Luis XIV debian al correcto género de Le-Notre. El jardin en que acababa de penetrar el jóven sólo conocemos por el nombre de Eduardo, habia sido sacrificado al gusto moderno. A los primeros pasos que aquél dió, se encontró en presencia de un dédalo de estrechos caminos que se cruzaban, se dividian y perdian en bosquesillos misteriosos, ó iban á terminar en alguna colina en la cual se elevaba un templo. Eduardo conocia sin duda admirablemente los sitios que atravesaba, puesto que sin vacilar tomó una bonita senda que conducia hasta un lago. Sobre la azulada superficie de éste se extendia una isla, cuyos espesos arboresos escondian un misteriosa gruta. El jóven se detuvo y miró con atencion en torno suyo; pero su examen no fué de larga duracion. Un espeso matollar se entreabrió, y apareció un hombre recatándose y con la mayor precaucion. Podia tener de cuarenta á cincuenta años, y su rostro no ofrecia rasgo alguno notable; vestia bien, y su apariencia era la de un artesano contento de todo y de sí mismo.

155 EL HOTEL DE NIORRES —Eres exacto,—dijo Eduardo adelantando hacia él. —No es ése mi costumbre?—respondió aquél con respeto en el que se mezclaba cierta familiaridad. —Sí, á fe, querido,—repuso el jóven,—sé que eres un buen servidor, y en la ocasion oportuna, serás recompensado como mereces. —Para que ese caso llegue,—añadió el aparecido,—es conveniente no amontonar una imprudencia tras otra. —¿Qué es eso de imprudencias?—preguntó Eduardo. —¿No os parece una, y muy sentada, mi venida á Versailles en un dia como hoy? —Era necesario. —Yo no podía ir á Paris; y ademas, ¿qué peligro se corre? Esta casa es tan segura como la otra. —Es posible, señor conde; pero en el camino de Paris á Versailles puede uno tener encuentros desagradables. —¿Has tenido alguno?—preguntó con viveza el aristocrático jóven. —No, á Dios gracias; pero pude tenerle. —¿Tantas cosas pueden suceder?... —Es que está aquí... —¿En Versailles? —Sí. —¿Imposible! —Os lo aseguro. —¿Por qué habia de abandonar á Paris, él, que por lo general no asiste á ninguna ceremonia oficial?

Encargada de recibir nuestros anuncios
Agencia Escamez, Preclados, 35, Madrid

ANUNCIOS

En Paris, unica casa corresponsal
Agencia Perojo, 31, boulevard Bonne Nouvelle, 31

GACETA UNIVERSAL

MODO DE ADQUIRIR LA SUSCRICION

En Madrid directamente en la Administracion; en provincias, por carta al administrador, incluyendo el importe en letras del Giro mutuo, particulares o por medio de sellos de franqueo.
Los pagos son adelantados.
Las suscripciones empiezan en 15 y 1.º de cada mes.
Los señores corresponsales que admitan suscripciones para nuestro diario, acompañarán el importe de éstas, al dar aviso.
La Empresa no gira contra sus suscritores.
Todas las reclamaciones se dirigirán a la Administracion, Reina, 8, bajo.

LA CONFESION DE UN HIJO DEL SIGLO, por Alfredo de Musset. Precio: SEIS REALES.

NOVELAS Y CUENTOS: Pedro y Camila.—Margot.—Historia de un mirlo blanco.—Croisilles.—El secreto de Javotte.—La mosca.—Mimi Pinson, por Alfredo de Musset. Precio: UNA PESETA.

Estas preciosas novelas, de cuyo mérito indudable es garantía segura el reputado nombre de su autor, están puestas a la venta en las principales librerías y en la Administracion de la GACETA UNIVERSAL.

Los suscritores a este periódico pueden adquirir estas obras a mitad de precio recibiendo en esta Administracion, y con el aumento de franqueo remitiéndoselas a provincias.

LIQUIDACION

RELOJERÍA, CALLE DE ALCALA, NÚM. 5

Avizamos a nuestros parroquianos que liquidamos las existencias en géneros de nuestro acreditado establecimiento, fundado hace 25 años. Los precios, sumamente módicos, responden al objeto que nos proponemos: el de realizar, atendiendo a la vez a la confianza que se merece aquel que quiere favorecernos. La variedad de las alhajas que exponemos a la venta, no permitiendo hacer una descripción exacta que justifique su verdadero valor, nos limitaremos a designar las que más se prestan a dar a conocer la baratura y buena fe, como base de nuestra liquidación.

Para señoras: sabonetas, oro guilloché, 330 rs. Con esmalte, 500 rs. Idem, oro, esmalte y pederías, 600 rs. Idem, oro, Remontoirs, guilloché, 500 rs. Idem, oro, Remontoirs, con esmalte, 600 rs. Idem, oro, Remontoirs, esmalte y pederías, 800 rs. Juego reloj y cadena de oro, 800 rs. Para caballero: sabonetas, oro guilloché, 600 rs. Remontoirs sabonetas, oro, guilloché y grabados, 800 rs. Hay un gran surtido de cadenas de oro de ley para señoras: con medallones y pasadores desde 260 rs. en adelante, otras con broches desde 400 rs. Cadenas de oro de ley para caballeros a 21 rs. el adarme.

Relojería, calle de Alcalá, núm 5.

LA VENECIANA



Admirable preparacion sin rival para teñir instantáneamente el cabello y la barba, y que ofrece las importantes ventajas siguientes: 1.ª Quedar teñido el cabello y la barba tan luego como se seca; es decir, en el breve tiempo de tres cuartos de hora. 2.ª Permanecer teñido por espacio de dos meses. Y 3.ª No ser necesario antes lavar ó desengrasar el cabello, y no dañar lo más mínimo la piel.
Puntos de venta en provincias: Alcala, calle de Salamanca, 5; Almería, comercio de D. Juan Pecino; Búrgos, peluquería y perfumería de D. Santiago Conde, Espolon, 44; Badajoz, D. Jerónimo Rodríguez, calle de San Juan; Bilbao, comercio de Doña Ramona Jáuregui; Coruña, Florida, 25; Cartagena, señores Roig, hermanos; Cádiz, en la redaccion de «La Palma»; Ferrol, Real, 127, guantería; Granada, calle de San Sebastian, 7; Murcia, Principe Alfonso, 31; La Dalia Azul, id., 16; Bazar Veneciano; Málaga, calle de Granada, 2 y 4; Pamplona, Calcesteros, 1; Santander, Blanca, 10, guantería; Sevilla, Sierpes, 60; Valladolid, Acera de San Francisco, 15; Bajada de San Francisco, 3 y 4; Valencia, calle de San Vicente, 22; Tafalla, calle de la Compañía, 13; Ciudad-Real, comercio de don Francisco Eaba, y en Berja, D. Cristóbal Lopez Enciso.
Los pedidos al por mayor, depósito en Madrid, calle Mayor, 56, comercio de sedas y fábrica de corsets de Josefa Martinez, proveedora de la Real Casa.
Precios, 12, 24 y 36 rs. frasco en toda España. Grandes descuentos al por mayor.

SE CEDEN HABITACIONES bien amuebladas en UNA CASA que no es de huéspedes.

En el almacén de loza de la Corredera Baja de San Pablo, 8, darán razón.



RECOMENDAMOS

el nuevo corse-taja modelo para sujetar y disminuir el vientre ó impedir toda clase de dolencias. Idem Princesa, largo, para vestir con elegancia. Es sin disputa el de mejor forma que se conoce en España y en el extranjero. Estos corsés han obtenido el premio en la Exposición universal de Paris. Mayor, 56, Josefa Martinez, proveedora de la Real Casa.

PRIMERA Y UNICA LINEA ACREDITADA DE VAPORES ESPAÑOLES

OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA PARA MANILA
El 15 de Setiembre saldrá de Cádiz y el 20 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español

AURRERA
Informes: D. M. A. Amusatégui, en Cádiz.—Sres. Olano, Larrinaga y C.ª, Merced, 18, Barcelona. Madrid, Lope de Vega, 23 y 25.

LA NIÑEZ. REVISTA DE EDUCACION Y RECIBES. Se publica los dias 5, 15 y 25 de todos los meses, lujosamente impresa y con los tipos grabados. PRECIOS DE SUSCRICION: 12 trimestres, Madrid: 40 rs. al año, 22 semestres, 16 Ptas.: 60. Administracion: Meson de Paredes, 47, principal, Madrid.

COLLARES DE AZABACHE

Los modelos, muy nuevos y bonitos, se han recibido en los Tirolese, vendiéndolos más baratos que ninguna otra casa. Recomendamos a nuestra clientela el gran surtido de peinetas en todas formas. Los Tirolese, Atocha, 19 y 21

Á 20 REALES

Bolsas de mano para viaje, señoras; son, si mi memoria es fiel, de piel, pero de una piel divina y fina; su construcción es preciosa y lujosa. Cómprala, mujer hermosa, para viajar de verano, que es una bolsa de mano de piel fina y muy lujosa. Los Tirolese, Atocha, 19 y 21

AGUA CIRCASIANA

UNICA USADA POR TODAS LAS FAMILIAS REALES

Y NOBLEZA DE EUROPA.

Cuarenta y ocho años de éxito en todo el mundo.

EL AGUA CIRCASIANA es la única infalible para restituir al cabello blanco su color primitivo, desde el claro rubio, hasta el negro azabache. Hace desaparecer en tres dias la caspa de la cabeza. Devuelve a todo cabello enfermo la belleza y fuerza de su juventud, evitando rápidamente su caída; hace crecer el cabello, dando a los tubos capilares la fuerza juvenil; en la composicion de este preparado no entra materia alguna nociva a la salud.

A fin de evitar las falsificaciones, debe exigirse la marca de fábrica y firma de los inventores, P. P. Herrings y Compañía, plaza de Don Pedro, 60 y 61, Lisboa.

Unico depósito en España, adonde se harán los pedidos, farmacia de Saiz, calle del Pez, 9, Madrid.

VENTA DE SOLARES

Uno de 21.000 pies cuadrados, calle de Santa Engracia, núm. 18, esquina a una calle nueva.

Otro de 51.000 pies cuadrados entre las calles de Hermosilla y Goya, lindando con el paseo de la Ronda.

Otro de 16.000 pies cuadrados en la calle de Hermosilla, núm. 10.

Otro de 13.000 pies cuadrados en la calle de Velazquez, detras de la casa núm. 21 de la calle de Goya.

Otro de 38.000 pies cuadrados entre el paseo de Santa Engracia y calle de Almagro, junto al palacio del señor duque de Almodóvar.

Otro de 285.000 pies cuadrados. Su fachada a la carretera de Aragón.

Los planos y demas explicaciones se darán calle de Luchana, número 3 moderno, cuarto principal, todos los dias de ocho a doce de la mañana y de cinco a nueve de la tarde.

Tambien se venden unas cocheras en la calle de Jorge Juan, número 14, barrio de Salamanca.

AGUA DE BARCELONA

PREPARADA POR JOSEFA MARTINEZ

PROVEEDORA DE LA REAL CASA

Acreditada ya la excelencia de esta agua y su eficacia para blanquear, suavizar y rejuvenecer el cutis, es excusado encarecer sus inmejorables cualidades, por ser, como queda dicho, tan conocidas de cuantas personas la usan, que son innumerables en Madrid y provincias. Su precio, 5 reales botella y 45 docenas. Todas las botellas irán rotuladas y selladas con las iniciales J. M.

Depósitos en Madrid: calle Ancha de San Bernardo, 42, droguería; Atocha, 18, guantería; idem 87, droguería; Leon, 38, droguería; Montera, 36, comercio de sedas; Cava Baja, 40, droguería; Fuencarral, 1, comercio de sedas; Toledo, 109, comercio; Real del Barquillo, 17, droguería; Maldonadas, 9, droguería; Hortaleza, 16, droguería; Desengano, 11, comercio de sedas; Jacometrezo, 4, droguería; Mayor, 56, comercio de sedas; Montera, 21 tienda; plaza de Santo Domingo, 17, comercio de sedas; Toledo, 52 y 90, droguerías; Isabel la Católica, 83, droguería, y Pez 34.

Depósito central, calle Mayor, 56, comercio de sedas y fábrica de corsets, donde se sirven pedidos a provincias.

100 EL HOTEL DE NIORRES
bró su tranquila expresion, reanimando una sonrisa la fisonomía.
—Tienes razon,—dijo con voz insinuante—eres indispensable; y como tu pasado responde de tus buenos servicios para lo futuro, deposito en ti la más absoluta confianza. Conque ¿vas a regresar enseguida a Paris?
—Saint-Jean se inclinó en señal de asentimiento.
—Retrásate en la casa, y ya sabes lo que debes hacer.
—Todo está pronto.
—Entonces, mañana, ¿eh?
—Saint-Jean repitió el movimiento.
—¿Cómo has venido?
—A caballo.
—¿Dónde le tienes?
—En el bosque de Satory.
—Muy bien. Te advierto que entre por la puerta de la callejuela, y por tanto, debes salir por la opuesta.
El conde hizo seña a Saint-Jean para que le siguiese, y ambos se pusieron en marcha.
Después de atravesar silenciosamente una parte del jardin por sus revueltas callejuelas, llegaron al lado opuesto al desierto callejon.
En la tapia habia practicada una puertecilla como la otra, oculta tras espeso ramaje.
Antes de abrirla, el conde examinó el exterior por las rendijas de la misma, y satisfecho de que ninguna mirada indiscreta podia vigilarles, introdujo una llave en la cerradura, la puerta giró sobre sus goznes, y Saint-Jean salió a la calle.
—¿Nada olvidarás?—preguntó el conde.

157 EL HOTEL DE NIORRES
llores, y Marine me las ha cedido, á Luis por carta. La señorita Duthé ha querido hacer el negocio en su provecho, y conociendo el interes que habia en poseerlas, me ha vendido directamente las suyas por doscientos luis.
—¿Y cuántas son?
—Diez.
—Bien: yo las habiera pagado á doble precio. Pero...—continuó el conde despues de una pausa—¿á nombre de quién has comprado estas correspondencias?
—A nombre de dos rivales, y á ambas les he dicho que ha sido una de ellas la que me ha encargado el negocio.
—Perfectamente. Vengan los datos.
—El vizconde de Renneville tiene ciento sesenta mil libras de deudas apremiantes.
—¿Y el marqués?
—Debe el doble.
—¡Magnífico! ¿Quiénes son sus acreedores?
—Una docena de usureros que están á disposicion del procurador que me habéis recomendado, excepto uno, que es el principal de todos.
—¿Quién es?
—Un tal Roger, que dicen está empleado en casa de M. de Breteuil.
—Es preciso verle.
—Eso es lo que he intentado, pero en vano.
—¿No se le puede hablar?
—Es invisible.
—¿Cómo es eso?—preguntó el conde.
—No hay ningun Roger empleado en las oficinas del rey; al ménos, bajo ese nombre.

EL HOTEL DE NIORRES 153
mente treinta años. Era de mediana estatura y elegante talla. Su esmero en el vestir habia resaltar sus buenas prendas; mas, apesar de su culpa de ser tan blanco, de su fresca cascaca y su calzon de tafetán verde claro, sus medias de seda, sus zapatos con hebillas de diamantes y su rizada cabellera, empolvada á la moda, habia en aquel individuo algo que á primera vista no se explicaba, y que no obstante, lejos de hacerle simpático, excitaba contra él la repulsion y la desconfianza.
Sin ser hermosa su fisonomía, no carecia de distincion; y sus facciones podian sufrir un detenido examen sin despertar la critica.
Sin embargo, el conjunto de aquella fisonomía distaba mucho de ser agradable. Sus labios, desdeñosamente entrecabiertos, daban paso á una sonrisa satírica y despreciativa; su mirada era insolente y escrutadora, y su expresion, generalmente, fria al par que provocativa.
Este personaje, poco cuidadoso sin duda de la impresion que podia producir, caminaba con la cabeza erguida, la mano izquierda apoyada sobre el pomo de la espada de corte, y haciendo aire con un pañuelo admirablemente bordado.
Después de haber andado la calle en toda su extension, torció á la izquierda y penetró en una callejuela formada por las elevadas tapias de algunos jardines. A la extremidad de uno de ellos habia una puerta pintada de verde.
Delante de ella hizo alto, y no bien se hubo entreabierto, se deslizó en el interior del jardin, encontrándose en el centro de un bosquecillo, dispuesto sin duda para ocultar la puerta.

EL HOTEL DE NIORRES 156
—Lo ignoró, pero le he encontrado en la avenida de la Reina, aunque por fortuna no me vió.
—¿En la avenida de la Reina?—preguntó el conde.
—Iria tal vez á casa de M. Lenoir.
—Lo ignoró. Jorge estaba en su puesto, y esta noche nos enterará de todo.
—Perfectamente,—dijo Eduardo.—Que venga á Versailles, ó que se esté en Paris, que vea á M. Lenoir, ó deje de verle, poco importa. Aquí no se trata de él, sino de ellos.
El conde acentuó la palabra ellos.
—Sí, pero...
—¿Tienes los datos?
—Los más preciosos y detallados.
—¿Y las correspondencias?
—Aquí están.
El aparecido colocó sobre una mesita del jardin dos voluminosos paquetes de cartas, atado cada uno con una cinta azul.
El conde los cogió con avidez, rompió las cintas, y despues de recorrer algunas cartas, exclamó con alegría:
—¡Una correspondencia del vizconde de Renneville con la Duthé!
—Y otra parecida del marqués d'Herbois con la señorita Guimar,—añadió el que parecia criado.
—¡Bravo! ¡Bravísimo! Lo que me acabas de entregar son dos tesoros.
—Valen casi tanto como han costado, pues las he adquirido á peso de oro.
—No importa.
—Guimar,—continuó el servidor,—habia dado estas cartas á su doncella para que hiciese papi-